Aduana
Paraguay

REF. REMISIÓN DE PYTO. DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN KISSER, GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., ALAMO S.A., KUATIAPO S.A., EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIOS, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIO SUSTENTABLE, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/18, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

Asunción, 11 de setiembre de 2018.-

DICTAMEN UOC Nº 28/18

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/18 para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIOS, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIO SUSTENTABLE"** ID Nº 344.192, cuyo proceso de contratación se efectúa a través de esta repartición, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución ***"POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN KISSER, GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., ALAMO S.A., KUATIAPO S.A., EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIOS, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIO SUSTENTABLE, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/18, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".***

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Acta de Evaluación de fecha 07 de setiembre de 2018, emitido por el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución Nº 373 de fecha 29 de junio de 2018, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 21909/03, que en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe de conformidad al Art. 63 del Decreto 21.909/03 concordante con el Art. 28 de la Ley 2051/03, y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación es por **ÍTEM** se recomienda la adjudicación del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/18 "**ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIOS, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIO SUSTENTABLE"**, con ID N° 344.192 a los siguientes oferentes: **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser**, con **RUC N° 2438427-5**, los ítems Nros. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 53 y 54, por el monto total de GUARANIES CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS (G. 53.231.300), IVA incluido; **GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**, con **RUC N° 80016180-7**, los ítems Nros. 3, 15, 17, 26 y 41, por el monto total de GUARANÍES DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (G. 2.969.500), IVA Incluido; **ALAMO S.A.**, con **RUC N° 80004161-5**, los ítems Nros. 11, 21, 31, 37, 38, 39, 52, 55 y 56, por el monto total de GUARANÍES SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA (G. 65.631.960), IVA Incluido;*

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAMIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

***KUATIAPO S.A.**, con **RUC N° 80018186-7**, el ítem Nro. 51, por el monto total de GUARANIES OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (G. 87.275.000), IVA incluido;*

El monto total adjudicado asciende a la suma de **(G. 209.107.760)** GUARANÍES DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA.

Se sugiere declarar desierto los ítems Nros. 18, 45, 46 y 50, de conformidad a lo establecido en el inciso **a)** del Artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, ***"a) que no se hubiera presentado oferta alguna..."***

Se sugiere declarar desierto el ítem Nro. 30, de conformidad a lo establecido en el inciso **b)** del Artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, ***"b) que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de las licitaciones o se aparta sustancialmente de ella...";***

Seguidamente, se informa que existe suficiente disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las adquisiciones de referencia, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 117/2018 de fecha 28 de junio de dos mil diez y ocho, por la suma total de G. 400.000.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES).

Por lo expuesto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Finalmente se deja constancia que las firmas propuestas para las adjudicaciones a la fecha no cuentan con registro de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según impresión de pantalla del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, que se adjunta a la presente.

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas